



**MUNICIPIO**  
**MANEIRO**

DEPÓSITO LEGAL  
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 534  
AÑO: MMXV  
MES: I  
ISSN N° 1317-33-08

**GACETA**

**"MORAL Y LUCES  
SON NUESTRAS  
PRIMERAS  
NECESIDADES"**

**SIMÓN BOLÍVAR**

**MUNICIPAL**

PAMPATAR, 02 DE ENERO DE 2015 - EDICIÓN ORDINARIA

**SUMARIO:**

**Acta N° 01, correspondiente a Sesión Ordinaria  
de fecha 02 de Enero de 2015.**

**"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS  
AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER  
AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN  
AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS  
AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN  
OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-**

**ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL**

**PAMPATAR - ESTADO NUEVA ESPARTA**



**GACETA MUNICIPAL    EDICION: ORDINARIA**  
**MUNICIPIO MANEIRO**

**GACETA    MUNICIPAL**

**INDICE**

	<b>Acta N° 01</b> , correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 02 de Enero de 2015.	<b>Pág.</b>  <b>04 al 06</b>	
--	--	------------------------------------	--

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO MANEIRO**



**GACETA MUNICIPAL Nro. 534**

**NOTA DEL EDITOR**

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Depósito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**Freddy Rojas  
Presidente del Concejo Municipal**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ESTADO NUEVA ESPARTA**  
**CONCEJO LEGISLATIVO DEL MUNICIPIO MANEIRO**  
**PAMPATAR**

**Acta Nº 01**

Sesión Ordinaria del día Dos (02) del mes de Enero del año Dos Mil Quince, siendo las Diez antes meridiem, se reunieron en el salón de Sesiones del Concejo Legislativo del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, se reunieron los Ciudadanos: Oswaldo Martínez, C.I. V-13.044.717, Richard Bolívar, C.I. V-17.110.365, Giuseppe Di Fabio, C.I. V-17.898.254, Justiniano Mata, C.I. V-10.203.109, Freddy Rojas C.I. V- 8.382.873 y Alfredo Fernández C.I. V-13.669.156, y Alirio Sandoval, C.I. V- 5.574.359, respectivamente.- quienes resultaron Concejales Electos por el Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta para el periodo 2013-2017. **CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: UNICO PUNTO A TRATAR: INSTALACION Y JURAMENTACION DE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRARAN LA CAMARA MUNICIPAL PARA EL PERIODO LEGISLATIVO AÑO 2015 Y RATIFICACION DE LA SECRETARIA Y SUB-SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Seguidamente el Concejal **Oswaldo Martínez** procedió a designar al secretario accidental Concejal Justiniano Mata, para darle lectura al Orden del día por el cual se regirá la sesión. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Richard Bolívar expuso:** “propongo para este nuevo año como Presidente de la Cámara al Concejal Freddy Rojas, como Primer Vice-Presidente al Concejal Justiniano Mata y como Segundo Vice-Presidente al Concejal Alfredo Fernández, así como también se ratifique en el cargo de Secretaria del Concejo Municipal a la Abg. Andry Figueroa y el Sub-Secretario Abg. Liober Ávila, es todo”. Seguidamente en uso del derecho de palabra el **Concejal Freddy Rojas expuso:**

“apoyo la propuesta hecha por el Concejal Bolívar, para que la Cámara Municipal este año 2015 nuevo periodo Legislativo, quede integrada de esa manera”. Se somete a consideración la propuesta planteada quedando aprobado por Cinco (05) votos y Dos (02) salvados del Concejal Giuseppe Di Fabio y el Concejal Alirio Sandoval. Acto continuo el **Concejal Oswaldo Martínez** procedió a la instalación y juramentación del ciudadano Concejal Freddy Rojas como Presidente de la Cámara Municipal año 2015, de conformidad con el Artículo 95, Ordinal 9 de la ley Orgánica del Poder Público Municipal y los Artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ordenanza Sobre Régimen Parlamentario, publicada en Gaceta Municipal N° 384 de fecha 31 de Octubre de 2012, en su Edición Ordinaria, quien en alta y legible voz preguntó: Ciudadano Freddy Rojas jura usted cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Nueva Esparta, Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ordenanza sobre Régimen Parlamentario y demás leyes inherentes a las Funciones a su cargo?, lo cual respondió en clara e inteligible voz ¡lo juro!, si así lo hiciere que dios y la patria ohs premie si no, ohs demande, queda usted juramentado. Acto continuo el Presidente Freddy Rojas procedió a la juramentación de los ciudadanos Concejal Justiniano Mata como Primer Vice-Presidente de la Cámara Municipal año 2015, y Concejal Alfredo Fernández como Segundo Vice-Presidente de la Cámara Municipal año 2015, de conformidad con el Artículo 95, Ordinal 9 de la ley Orgánica del Poder Público Municipal y los Artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ordenanza Sobre Régimen Parlamentario, publicada en Gaceta Municipal N° 384 de fecha 31 de Octubre de 2012, en su Edición Ordinaria, quien en alta y legible voz preguntó: Ciudadanos Justiniano Mata y Alfredo Fernández juran ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Nueva Esparta, Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ordenanza sobre Régimen Parlamentario y demás leyes inherentes a las Funciones a su cargo?, lo cuales respondieron en clara e inteligible voz ¡lo juramos!, si así lo hiciere que dios y la patria ohs premien si no, ohs demanden, quedan ustedes juramentados. Seguidamente en uso del derecho de

palabra el Presidente Freddy Rojas expuso: “además quedan ratificados en su cargo como secretaria del Concejo Municipal la Abg. Andry Figueroa, titular de la cedula de identidad N° V-19.585.632 y al Abg. Liober Ávila en su cargo de Sub-Secretario del Concejo Municipal titular de la cedula de identidad N° V-18.240.310, ellos fueron legalmente juramentados en la Sesión de instalación del año pasado. No habiendo otro punto que tratar se clausura y se levanta la presente acta que firman.

Freddy Rojas	Abg. Andry Figueroa
Presidente del Concejo Municipal	Secretaria del Concejo Municipal